

Expediente: 532/10
Carátula: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS ASUNTOS ORIGINARIOS
Fecha Depósito: 16/12/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ANTICH, MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ESTRADA, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - PARAJÓN, ENRIQUE MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - BUCCI, JULIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO
20337556923 - LIMA, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20134751402 - BILLONE, MARCELO-POR DERECHO PROPIO
20165413858 - DIAZ, JOSE ALBERTO-PERITO
20341593426 - AYUP, MARIA MARTA-HEREDERO DEL ACTOR
20277208793 - LEAVY, KARINA DEL VALLE-TERCERO
20200593015 - MEDINA, MIRIAM MARCELA-TERCERO
900000000000 - LEAVY, BELMA DEL VALLE-TERCERO
20062549808 - LEAVY, LUISA IRENE-TERCERO
20200593015 - LEAVY, BLANCA LIDIA DEL VALLE-TERCERO
900000000000 - FUENTES DE AYUP, ISABEL-ACTOR
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-DEMANDADA
20200593015 - ELIAS, AURORA DEL VALLE-TERCERO
20200593015 - LOBO, ASUNCION DEL TRANSITO-TERCERO
900000000000 - FUENTES, FRANCISCO JAVIER-ACTOR
20172925791 - FAIAD SERGIO RUBEN, -POR DERECHO PROPIO
20108576945 - BRITO, NICOLAS PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20125983147 - CORONEL, JORGE MARTIN-PERITO
20230192007 - ALE, JORGE PABLO-POR DERECHO PROPIO
20062549808 - LEAVY, NILDA YOLANDA-TERCERO
20062549808 - MEDINA, CECILIA OLIMPIA-TERCERA
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
900000000000 - FUENTES DE GRANDI, MARIA DEL CARMEN-ACTORA
20337556923 - NOVO FUENTES, MARTIN EXEQUIEL-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 532/10



H20721734086

JUICIO: FUENTES DE AYUP ISABEL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 532/10.

Concepción, 13 de diciembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS

Para resolver aclaratoria de oficio respecto de la sentencia de este Tribunal n°419 del 12/12/2024 en estos autos caratulados: “Fuentes de Ayup Isabel y otros s/ Prescripción adquisitiva” - expediente 532/10, y

CONSIDERANDO

1.- Que de la lectura de la sentencia n° 419 de fecha 12/12/2024, de este Tribunal se advierte que por error de tipeo en el punto 7, penúltimo párrafo de los considerandos, y punto IX) de la parte resolutive se dispuso “regular honorarios al perito José Alberto Díaz, en la suma de \$672.313.581”, siendo el monto correcto, la suma de \$6.723.135,81, que surge de la operación aritmética $\$448.209.054,22 * 1,5\%$ y no el consignado.

Por esta razón, conforme lo normado por el art.764 del CPCC, se rectifica de oficio el punto 7, penúltimo párrafo de los considerandos, y punto IX) de la parte resolutive, de la sentencia mencionada, el que se deja sin efecto.

Por ello, se

RESUELVE

I).- RECTIFICAR el punto 7, penúltimo párrafo de los considerandos, y punto IX) de la parte resolutive de la sentencia n° 419 de fecha 12/12/2024 dictada por este Tribunal en su parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera: REGULAR HONORARIOS al perito José Alberto Díaz, en la suma de \$6.723.135,81, conforme lo considerado.

HAGASE SABER.-

Firman digitalmente:

Dra. María José Posse

Dra. María Cecilia Menéndez

ANTE MI: Firma digital: Dra. María Virginia Cisneros - Secretaria

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:

CN=CISNEROS Maria Virginia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355189347

Certificado digital:

CN=MENENDEZ Maria Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23225122334

Certificado digital:

CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.